

Quillota, 30 DIC. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: **13042** /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **ELSA AMALIA LAZO TORO**, RUT N° en calidad de titular de la patente **Rol N° 239431-6**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **CALLEJON LORCA N° 795** ;
2. Memorándum N°1284 de fecha 18 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N° 59 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 1364 de 18 de diciembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los periodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 239431-6 **RUT:** **NOTA N°:** 000907/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ELSA AMALIA LAZO TORO

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Valor Total
239431-6	20151S-02		\$ 99.645
239431-6	20152S-02		\$ 94.428
239431-6	20161S-00		\$ 90.444
239431-6	20162S-00		\$ 85.205
239431-6	20171S-00		\$ 80.913
239431-6	20172S-00		\$ 75.734
239431-6	20181S-00		\$ 73.953
239431-6	20182S-00		\$ 68.458
239431-6	20191S-00		\$ 60.866
239431-6	20192S-00		\$ 71.792

MOTIVO DEL DESCARGO: **CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N° 59/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.**

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
OCS/FGC/LCO/cdl

9